
Aprueba el Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los Fines del Procedimiento en Materia de Patentes

DECRETO NÚMERO 17-2006

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República, estipula que el Estado de Guatemala reconoce el derecho de autor y el derecho de inventor.

CONSIDERANDO:

Que conforme a la Constitución Política de la República, Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales, con el propósito de contribuir al fortalecimiento de las instituciones que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República preceptúa, que el Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con otros Estados con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes.

CONSIDERANDO:

Que acorde con la normativa constitucional, la Ley de Propiedad Industrial en su artículo 109 reconoce el depósito de microorganismos conforme al Tratado de Budapest.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 numerales 1) y 3) de la Constitución Política de la República de Guatemala,

DECRETA:

Artículo 1. Se aprueba el Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los Fines del Procedimiento en Materia de Patentes,

establecido en Budapest el 28 de abril de 1977 y enmendado el 26 de septiembre de 1980 y Reglamento.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

REMÍTASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCIÓN, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

EMITIDO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL UNO DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.

Jorge Méndez Herbruger
Presidente de Comisión Permanente
Otto Ely Zea Sierra
Secretario
Francisco Javier del Valle
Secretario

PALACIO NACIONAL: Guatemala, doce de junio del año dos mil seis.
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

BERGER PERDOMO

Marcio Ronaldo Cuevas Quezada
Ministro de Economía

Jorge Briz Abularach
Ministro de Relaciones Exteriores

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
Secretario General
de la Presidencia de la República